

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación a la necesidad de adquirir repuestos y accesorios, y de realizar una debida mantención de la Van Hyundai, año 2009, color Azul, PPY BTPP-69, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Decreto Exento N° 2567, de fecha 13 de Junio del año 2011, que autoriza la adquisición de "Repuestos y Accesorios Camioneta Toyota D.A.E.M Parral", al proveedor SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., Rut N° 76.306.380-1.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es de suma importancia adquirir repuestos y accesorios, y de realizar una debida mantención de la Van Hyundai, año 2009, color Azul, PPY BTPP-69, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 5.- Que, el proveedor SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., Rut N° 76.306.380-1, según da cuenta Decreto exento N° 2567, de fecha 13 de Junio del año 2011, ya presto con antelación los servicios que hoy se están adquiriendo mediante contratación directa, siendo estos conformes de acuerdo a los requerimientos y exigencias promovidas por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de "Repuestos, Accesorios y Mantención de Van Hyundai D.A.E.M. Parral", al proveedor **SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., RUT N° 76.306.380-1**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Quinientos Trece Mil Quinientos Pesos (\$513.500.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto DAEM 2011".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Srta. Sub-Depto. Jurídico.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



B° ABOGADO DAEM